



RESOLUCIÓN CS Nº 535 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 23.496/23

VISTO la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamento, Decreto PEN Nº 1.344/07 y el Estatuto de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nº 444/22 del Consejo Superior se aprobó la Distribución de Créditos del ejercicio - Presupuesto 2022

Que, la Ley Nº 24.156 en su artículo 27 prevé el procedimiento a seguir en el supuesto de no encontrarse aprobado el presupuesto para el ejercicio siguiente, estableciendo los ajustes de los que podrán ser objeto los créditos prorrogables para el ejercicio.

Que a la fecha no se ha aprobado la Ley de presupuesto para el ejercicio 2024 para el Sector Público Nacional no financiero.

Que, hasta tanto se pueda dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 130 y Art. 104, inc. 15 del Estatuto Universitario, resulta necesario garantizar el funcionamiento de las diferentes actividades y contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos y actividades previstas en la Universidad.

Que la prórroga es necesaria para el Ejercicio 2024, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución de créditos sobre la base del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho ejercicio y otras fuentes de financiamiento.

Que el mantenimiento de las fuentes de financiamiento, con exclusión de los aportes del tesoro, se realiza considerando la afectación a créditos vigentes al cierre del ejercicio 2023.

Que el crédito por Aportes de Tesoro, vigente a la fecha contempla las asignaciones de Política Salarial 2023 devengadas, las que se incorporaron por determinación del Consejo Superior a la atención del Inciso 1, Gastos en Personal.

Que la Dirección de Presupuesto de la Universidad ha tomado intervención que le compete.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 121/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/22 con las respectivas modificatorias realizadas en el año 2023, para el ejercicio financiero 2024, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Expte. Nº 23.496/23

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 535 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2°. Autorizar hasta el 31 de marzo de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTICULO 3°. Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Evaluación y Control Presupuestario. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA